Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Nº 056-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de febrero del 2025

VISTO; El Informe Técnico N° 034-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 07 de febrero del 2025, mediante el cual se realiza el pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de enero del 2025; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 001021-2020-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que el trabajo de guardia es la actividad que realiza el equipo básico de guardia, conformado por personal de la salud (profesional y no profesional) obligados a cumplir el rol de guardias hospitalarias, por necesidad o continuidad de los servicios asistenciales, en las Unidades de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos. Por lo tanto, el trabajo de guardia no puede ser entendido como un derecho sino como una obligación de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que constituyen el equipo básico de guardia y que cumplen dicha actividad en los servicios de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos;

Que, con ley Nº28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley Nº 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, R.M. Nº 242-2024/MINSA, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Publico en los Servicios Asistenciales;

Que mediante Oficio Nº 2630-2021-DG-DIGEP/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2021, la Dirección General de Personal de la Salud – MINSA, manifiesta que el personal administrativo que labora en Caja y Admisión en el servicio de emergencia realizando guardias

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Nº 056-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de febrero del 2025

es aplicable el reglamento de guardias hospitalarias aprobado por Resolución ministerial Nº 573-92-SA/DM.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, conforme a lo formulado por los jefes de Servicios y/o Departamentos del Hospital "Víctor Larco Herrera, resulta necesario aprobar las programaciones de Guardias Hospitalarias del personal Profesional y No Profesional de la Salud, correspondiente al mes de enero del 2025;

Estando lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal de las Oficinas de Economía y Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de cuatro mil, noventa y tres con 35/100 Soles (S/ 4,093.35), correspondiente al mes de enero del 2025, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

GUARDIAS HOSPITALARIAS ENERO 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO	GDC	GNC	GD	GN	TOTAL	Guardia
1	ALVARADO CALLUPE MARTHA	41582370	TCO	0	4	0	0	190.24	4
2	BOCANEGRA BOCANEGRA HAYDEE	09731453	AUX	4	5	1	2	566.93	12
3	COLQUICHAGUA ESCALANTE FELIX GUILLERMO	40758559	AUX	5	5	1	1	532.22	12
5	MONTORO VENEGAS EDUARDO MARTIN	10721280	TCO	5	5	1	1	551.94	12
6	REQUEJO ALVAREZ MERCEDES DEL CARMEN	25806034	TCO	0	6	2	0	404.26	8
7	TUESTA RAMOS EDGAR	07708883	TCO	4	6	2	0	550.94	12
8	VELA PAREDES NEREIDA	10770050	TCO	1	5	1	1	405.26	8
9	VILLANUEVA HERRERA ANGEL JHON	15626573	AUX	6	5	0	1	509.08	12
10	WARTHON SALCEDO LILIANA	08812829	TCO	2	5	0	1	382.48	8
							TOTAL	4,093.35	

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Nº 056-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de febrero del 2025

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefa de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Artículo 2º.- Disponer, que egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la genérica de Gasto 21. "Personal y Obligaciones Sociales".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamaní
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM
Distribución
( ) U. Funcional de Remuneraciones y Pensiones
( ) U. Funcional de Legajo
( ) U. Funcional de Presupuesto y C. A.
( ) Archivo.